



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 204-2016-MPH/CM

VISTO:

El Dictamen N° 030-2016-MPH-SR/CPEAFPYP de fecha 26 de diciembre de 2016 sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - 2016 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de su fines, asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana;

Que, visto el Informe N° 178-2016-SERVIR/GDSRH, de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante el cual la Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR, informa:

- El proyecto CAP Provisional de la MPH, se ha elaborado tomando en cuenta la información sobre cargos estructurales.
- En virtud de los análisis se considera pertinente a propuesta del CAP Provisional plantea por la Municipalidad Provincial de Huamanga (...)
- Queda a cargo de la Municipalidad Provincial de Huamanga regularizar la condición del "Jefe del Órgano de Control Institucional" para que el servidor que se encuentra dispuesto para el mismo pase a ocupar dicho cargo.

Que, visto el Oficio N° 2156-2016-SERVIR/PE, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual el Presidente Ejecutivo de SERVIR informa al Gerente Municipal sobre las conclusiones arribadas en el Informe N° 178-2016-SERVIR/GDSRH;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que visto el Informe N° 242-2016-MPH-A/17.19 de fecha 07 de diciembre de 2016, el Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística sugiere priorizar se disponga la atención del Proyecto de Ordenanza que aprueba el CAP Provisional;

Que, con memorando N° 743-2016-MPH/17, de fecha 13 de diciembre de 2016, el Director de la Oficina de Planeamiento Y presupuesto solicita Opinión Legal a la Dirección de Asesoría Jurídica;

Que, con Opinión Legal N° 449-2016-MPH/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina procedente la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional -2016 de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, visto el Informe N° 530-2016-MPH-A/17, de fecha 15 de diciembre de 2016, el Director de la Oficina de planeamiento y presupuesto, remite la Propuesta del CAP - Provisional a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto DICTAMINA, aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - 2016 de la Municipalidad Provincial de Huamanga

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° incisos 8 y 14, artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones, sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 030-2016-MPH-SR/CPEAFPyP de fecha 26 de diciembre de 2016 sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - 2016 de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Ordenanza Municipal que Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - 2016 de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Unidad de Racionalización y Estadística y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
  
Abog. Celmita Cornejo Zaga  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AYACUCHO  
  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE